

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto  
Moquegua



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0505 - 2014 - A/MUNIMOQ.**

Moquegua, 21 de Mayo del 2014.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los Arts. I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotor del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, resaltar los méritos de las instituciones, así como de reconocer el espíritu de civismo de los personajes que en el quehacer diario coadyuvan al desarrollo del país.

Que, es propicia la ocasión para resaltar la presencia del Doctor Julián Palacin Fernández, profesional de reconocida trayectoria habiendo ocupado importantísimos cargos como la Presidencia de la Comisión Consultiva de Derecho Aeronáutico del Espacio y de la Aviación Comercial del CAL; del Instituto Peruano de Derecho Aéreo; de la Comisión Interamericana de Juristas Expertos en Derecho Aéreo y Espacial; de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial CORPAC; de la Comisión de Juristas Expertos en Derecho Aéreo; Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, del Ministerio de Transportes, del Ministerio de Industria y Turismo, Miembro del Comité Consultivo de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes, y del Tribunal de Derecho Aéreo y Espacial de París, Francia, habiendo obtenido reconocimientos y condecoraciones, quien llega para dictar una Conferencia Magistral en la Universidad José Carlos Mariátegui de la Tres Veces Benemérita a la Patria, Noble Ciudad de Moquegua, Cuna de Célebres Figuras, entre ellos, el Amauta José Carlos Mariátegui, Mercedes Cabello de Carbonera, Mariano Lino Urquieta, Mariscal Domingo Nieto y Otros Hijos Ilustres que dieron ejemplo a todo el Pueblo Peruano.

Que, es política de ésta Municipalidad distinguir a los Personajes Ilustres que visitan nuestra tierra, cuyos méritos los hacen acreedores a tal reconocimiento.

En uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Declarar "VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD", al Dr. JULIÁN PALACIN FERNÁNDEZ, Consultor experto en Derecho Aéreo y Espacial, como testimonio de gratitud y reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Población de Moquegua.**

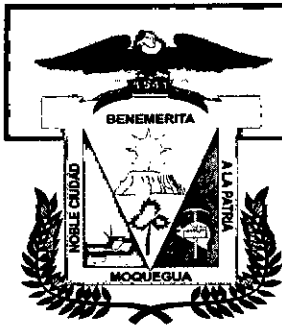
**ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE** en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la presente distinción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
**Mg. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**



## Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0506 - 2014 - A/MUNIMOQ.

Moquegua, 21 de Mayo del 2014.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotor del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, resaltar los meritos de las instituciones, así como de reconocer el espíritu emprendedor de las personas, reconociendo en ellas sus destrezas y habilidades en los diferentes campos del quehacer diario.

Que, al conmemorarse el 26 de Mayo del presente año el Cuadragésimo Cuarto Aniversario de Creación Política de la Provincia de Ilo; hermosa tierra de nuestro litoral peruano donde se asentó la Cultura Chiribaya, contando con un Patrimonio Cultural y Restos Arqueológicos únicos, que ha crecido con un desarrollo planificado de la mano de su gente y autoridades, construyendo el futuro promisorio y diferente para las generaciones venideras de este fecundo valle donde están los mejores olivos del mundo, de inigualables recursos turísticos marinos, que ofrece confianza y espacios para los inversionistas y el turismo nacional e internacional, es oportuna la ocasión para destacar y reconocer su importante contribución al desarrollo de la Región Moquegua.

Que, en uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y RENDIR** un justo y ferviente homenaje a la **PROVINCIA DE ILO**, por conmemorarse su Cuadragésimo Cuarto Aniversario de Creación Política, en la persona de su **Alcalde el Prof. JAIME ANTONIO VALENCIA AMPUERO**, por la ardua labor con que viene contribuyendo a consolidar el fortalecimiento de la Provincia de Ilo y la Región Moquegua como testimonio de gratitud y reconocimiento de la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y de la población de Moquegua**.

**ARTICULO SEGUNDO: INSCRÍBASE** en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la presente distinción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

BENEMERITA

NOBLE CIUDAD

ALA PATRIA

ARCV/A/MPMN  
JROH/GAJ/MPMN